



ANGOL,
DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.395 de fecha 15 de Diciembre de 2021, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2022.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 16 de fecha 14 de Diciembre de 2021, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2022.

c) Memorándum N° 059 de fecha 18 de Febrero de 2022, del Secretario Municipal (S), Ingeniero Comercial, Sra. Marisol Hernández Astete, el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 04 de fecha 17.02.2022, se aprobó entregar Subvención a la Asociación de Beneficencia para el Adulto Mayor, Angol no te Abandona.

d) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Subvención a la **ASOCIACION DE BENEFICENCIA PARA EL ADULTO MAYOR “ANGOL NO TE ABANDONA”, Rut 65.063.338-5**, por la suma de **\$4.000.000.-** (Cuatro millones de pesos), con el objeto de pagar los sueldos de los meses de Enero y Febrero del año 2022, al personal contratado en esa organización, dando así continuidad a su buen funcionamiento.

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a la cuenta **24.01.004**, del presupuesto Municipal vigente.

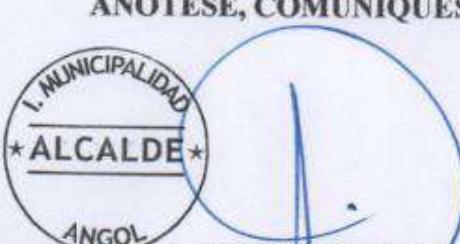


MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/JLCM/rss

DISTRIBUCION

- Tesoreria Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaria Municipal



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL